

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE CONTR 2025 309698 SERVICIO PARA LA ESTAMPACIÓN DE TARJETAS DE GUARDA DE COTO, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 165,29 € Y SE ACUERDA REINICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 15/04/2025 se solicitaron ofertas mediante invitación a los proveedores a través de la plataforma SIREC

SEGUNDO.- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas el 25 de abril de 2025 a las 12:00 horas, no se ha presentado oferta alguna en el Portal de Licitación Electrónica-SiREC

TERCERO.- Visto el informe de la Jefa de Área, la propuesta de declaración de desierto que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), éste órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar **desierta** la licitación al no haber concurrido ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la realizar una nueva convocatoria de petición de ofertas en los mismos términos y con las mismas condiciones que las previstas en la memoria justificativa suscrita el día 15 de abril de 2025.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		28/04/2025 11:57:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwHY5jqj0xL9qhW3945jV53c5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 14 de junio de 2019, por el que se le delegan competencias en materia de contratación, publicado en BOJA número 120, de 25 de junio de 2019.

Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad

(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		28/04/2025 11:57:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwHY5jqj0xL9qhW3945jJv53c5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	